

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, siete de septiembre de dos mil veinte.

Rad. 2015-381

Acéptese la sustitución de poder presentada en el anterior escrito por el abogado EDWIN SAUL TELLEZ TELLEZ.

En consecuencia, reconózcase personería al doctor ANDRES FELIPE VELA SILVA para actuar como apoderado judicial de la entidad ejecutante BANCO PICHINCHA, en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

NOTIFIQUESE.

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50fb0660489c3619478ec66ee3ee809addccf5ab5fb9e24c304bd333aeb1c38

Documento generado en 07/09/2020 11:33:33 a.m.